

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos
Número atrasado: 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Resuelto el segundo concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarías de segunda categoría, convocado por Orden de 23 de febrero de 1943 (Boletín Oficial del Estado del 24), y publicados los nombramientos definitivos de los designados (Boletín Oficial del Estado de 22 de septiembre siguiente), han quedado sin proveer un importante número de vacantes, que juntamente con las ocurridas con posterioridad a la Orden citada de 23 de febrero, hacen necesaria y precisa su provisión en propiedad, con la finalidad de normalizar cuanto antes la vida administrativa de los Municipios interesados, dotándolos de personal competente que, al margen de la interinidad, preste el más eficaz rendimiento.

En atención a lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Decreto de 16 de octubre de 1941, Orden de 11 de noviembre de 1941 y demás disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha acordado y dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado se tiene por convocado concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría que figuran en la relación que se inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los que lo tengan reconocido en la legislación vigente, figuren incluidos en el Escalafón de Secretarios de segunda categoría de 12 de agosto de 1941, soliciten las vacantes y justifiquen su derecho a ellas, de acuerdo con lo que se dispone en esta convocatoria. Igualmente tendrán derecho a tomar parte en el concurso los Secretarios de segunda categoría que ingresaron al servicio de Corporaciones locales de las provincias catalanas al amparo de disposiciones dictadas en virtud de su régimen especial, siempre que cumplan los requisitos exigidos en el apartado a) del artículo 1.º, en relación con el 3.º del Decreto de este Ministerio de 16 de octubre de 1941.

Tercero. Se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que los interesados presenten las instancias solicitando tomar parte en el con-

curso. Serán dirigidas al Director general de Administración Local y deberán presentarse en el Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local, Sección primera, Negociado tercero). No será admitida instancia alguna que tenga su entrada en el Negociado respectivo pasado dicho plazo, cualquiera que sea la causa.

Cuarto. La redacción de las instancias habrá de ajustarse necesaria y exactamente al modelo que se inserta, haciéndose constar por el interesado, con toda precisión, los datos correspondientes, y caso de no concurrir en el peticionario alguna de ellos, lo expresará así en el lugar respectivo.

Quinto. Será indispensable acompañar a la solicitud la documentación siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada.
- b) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde conste empadronado, como residente con dos años de antelación, por lo menos.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación de los servicios prestados en Secretarías de Corporaciones locales desde el 1.º de enero de 1934 hasta la fecha, expresando en ella el período o períodos de servicios, conducta observada, aptitud y suficiencia acreditadas, y, en su caso, las causas del cese. Estas certificaciones serán expedidas por los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos en que el concursante haya prestado sus servicios desde la indicada fecha de 1.º de enero de 1934.
- e) Certificación del acuerdo o fallo definitivo recaído en el expediente de depuración político-social, o documento que acredite fehacientemente no haber sido necesario instruírsele, por considerarle afecto al Movimiento Nacional. No será admitida la documentación de los concursantes que no justifiquen debidamente haber solicitado en tiempo y forma la depuración consiguiente.

f) Tantas fichas en cartulinas o papel cartón conforme al modelo que se inserta, tamaño veinticuatro por diecisiete centímetros, como vacantes solicitadas, más una. En esta última ficha, que quedará en el Negociado respectivo, y al reverso de la misma, se han de relacionar y numerar todas las vacantes que soliciten los interesados por el orden de preferencia que señalen en la instancia e indicando, también, la provincia a que pertenecen.

En todas las demás fichas han de consignarse todos los datos que se piden, y cualquier omisión o inexactitud en los mismos pueden motivar la exclusión del concurso, independientemente de otra clase de responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad.

De estos documentos originales únicamente podrá omitirse la presentación,

pero reseñándolos en la instancia, de aquellos que ya se aportaron en los dos concursos anteriores, convocados por Ordenes de 13 de noviembre de 1941 y 23 de febrero de 1943, con excepción del certificado de antecedentes penales y de conducta, ya que dada su validez temporal, es preciso acompañarlos de nuevo.

Los Secretarios a que hace referencia el párrafo segundo del artículo segundo de esta Orden justificarán hallarse comprendidos en el Decreto de 16 de octubre de 1941, con las oportunas certificaciones de los servicios prestados, sin perjuicio de aquellos documentos que la Dirección General estime precisos en justificación del derecho que invoquen.

Sexto. Al objeto de sufragar los gastos que origine este concurso, los solicitantes, al presentar sus instancias, satisfarán quince pesetas en concepto de derechos.

Séptimo. Cada concursante podrá solicitar libremente una o varias plazas, indicando el orden de preferencia en las mismas.

Octavo. Se estimarán como preferentes para la adjudicación de cada vacante, los méritos establecidos en la Ley de 23 de noviembre de 1940 y demás disposiciones que los regulan. A fin de evitar los perjuicios que ocasionan aquellos concursantes que siendo designados para una plaza no toman posesión de la misma, será considerado como demérito, a los efectos de resolución del presente concurso, el hecho de que el con-

curso hubiere sido nombrado para alguna plaza en el convocado en 23 de febrero de 1943 y no se hubiere posesionado de la Secretaría adjudicada.

Noveno. El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presente a tomar posesión de su cargo sin causas justificadas, que solamente serán apreciadas por la Dirección General de Administración Local, en el plazo de treinta días, desde la publicación de los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado, se considerará que renuncia al cargo; bien entendido que el mero hecho de solicitar tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y la renuncia de la que desempeñe.

Décimo. El concursante que renuncie tres veces a una Secretaría perderá el derecho a concursar durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

Undécimo. La documentación que no se ajuste a las normas de esta convocatoria será rechazada en el momento de su presentación, pudiendo motivar la exclusión del concurso, con pérdida de todos los derechos.

Duodécimo. Los Gobernadores Civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza de 1,50 pesetas

Don vecino de provincia de con domicilio en calle de número de años de edad, provisto de cédula personal número tarifa clase expedida en el día de 194... con el debido respeto, expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de de del año en curso, a cuyo efecto hace constar que reúne las siguientes circunstancias, que acredita con los documentos correspondientes reseñados al dorso:

- a) Número con que figura en el Escalafón
- b) Posee los Títulos (académicos y profesionales, Abogado, Maestro, Bachiller, etc.).
- c) Como méritos de calidad alega ser (Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, Cruces, Medallas, recompensas, familia numerosa, etc.).
- d) Si situación actual es (titular, interino o accidental de provincia de o en expectación de destino).
- e) Tiene los siguientes méritos especiales en relación con la Administración Local: (trabajos extraordinarios, publicaciones, etc.).
- f) Fallo recaído en su expediente de depuración:

tido sin sanción, o sanción que le fué impuesta, o si se halla pendiente de resolución).

SUPLICA a V. I. se digné tenerle por admitido al presente concurso y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.ª provincia de
2.ª provincia de
3.ª provincia de
Etcétera.

(Fecha y firma del interesado.)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.—Madrid.

(Anverso para todas las fichas.)

FICHA PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE 2.ª CATEGORIA, CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE DICIEMBRE DE 1943

Para la vacante de
Provincia de

(Apellidos.)

(Nombre.)

Número del Escalafón:
Títulos:
Méritos de calidad:
Oposiciones ganadas:
Destino y situación actual:
Otros méritos:
Nota desfavorable:
Ha sido depurado (con sanción o sin ella) por (fecha).
Fecha de nacimiento: Día Mes Año
Fecha y firma de ingreso en el Cuerpo:
Aptitud:

..... de de 1943.

(Reverso de todas las fichas, excepto para la que quedará en el Negociado.)

SERVICIOS PRESTADOS COMO SECRETARIO A PARTIR DE 1.º DE ENERO DE 1934

(1) de provincia de
desde hasta
..... de provincia de
desde has
..... de provincia de
desde hasta

(1) (Interino o propietario, según los casos).

Provincia de Alava:

Salvatierra, 5.500 pesetas.

Provincia de Albacete:

Alborea, 5.500 pesetas; Barrax, 6.000; Casas de Lázaro, 5.500; Jorquera, 5.500; Letur, 5.500; Munera, 6.000; Ossa de Montiel, 5.500; Robledo (El), 5.500; Tarazona de la Mancha, 7.000.

Provincia de Alicante:

Cox, 6.000 pesetas.

Provincia de Almería:

Albánchez, 5.500 pesetas; Canjayar, 5.500; Carboneras, 5.500; Félix, 5.500; Fiñana, 6.500; Gallardos (Los), 5.500; Lucainena de las Torres, 5.500; Oria, 6.000; Serón, 7.000; Sorbas, 7.000; Turré, 5.500; Viator, 5.500; Zurgena, 5.500.

Provincia de Ávila:

Arenal (El), 5.500 pesetas.

Provincia de Badajoz:

Ahíllones, 5.500 pesetas; Alange, 5.500; Almendral, 5.500; Berlanga, 5.500; Calera de León, 5.500; Feria, 6.000; Fuenlabrada de los Montes, 5.500; Higuera de Vargas, 6.000; Llera, 5.500; Maguilla, 5.500; Malcocinado, 5.500; Medina de las Torres, 6.750; Navalvillar de Pela, 7.000; Nogales, 5.500; Peñalsordo, 6.000; Puebla del Maestre, 5.500; Puebla de Obando, 5.500; Quintana de la Serena, 7.000; Ribera del Fresno, 6.000; Roca de la Sierra (La), 5.500; Solana de los Barros, 6.000; Torre de Miguel Sesmero, 5.500; Valencia del Mombuey, 5.500; Valle de Matamoros, 5.500; Valverde de Lega-

nés, 5.500; Valverde de Llerena, 5.500; Villagarcía de la Torre, 5.500; Villarta de los Montes, 5.500; Zahinos, 5.500;

Provincia de Baleares:

Calviá, 5.500 pesetas; Llubi, 5.500; Santa Eulalia del Río, 7.000.

Provincia de Barcelona:

Argentona, 8.300 pesetas; Castellbell y Vilar, 8.600; Castelldefels, 6.600; Pobla de Lillet (La), 6.500; Santa Perpetua de la Moguda, 6.000; Serchs, 5.500; Viladecáns, 9.000.

Provincia de Burgos:

Oña-Barcina de los Montes, 5.500 pesetas; Quintanar de la Sierra, 5.500.

Provincia de Cáceres:

Albalá, 5.500 pesetas; Alcántara, 7.500; Alía, 6.000; Berzocana, 5.500; Deleitosa, 5.500; Garganta la Olla, 6.000; Madrigal de la Vera, 5.500; Navas del Madroño, 6.000; Nuñomoral, 5.500; Robledillo de Trujillo, 5.500; Talaván, 6.000.

Provincia de Cádiz:

Espera, 7.000 pesetas; Gator (El), 5.500; Grazalema, 6.000; Paterna de la Ribera, 5.500; Ubrique, 8.050; Zahara, 5.500.

Provincia de Castellón:

Peñíscola, 5.500 pesetas; Sierra de Engarcerán, 5.500.

Provincia de Ciudad Real:

Agudo, 5.500 pesetas; Alcolea de Calatrava, 6.500; Argamasilla de Calatrava, 6.000; Moral de Calatrava, 7.000;

Pedro Muñoz, 6.000; Villamayor de Calatrava, 5.500.

Provincia de Córdoba:

Adamuz, 7.000 pesetas; Almedinilla, 7.000; Carpio (El), 6.500; Dos Torres, 6.000; Fuente-Tojar, 5.500; Monturque, 5.500; Moriles, 5.500; Palenciana, 5.500; Villaviciosa de Córdoba, 7.000.

Provincia de La Coruña:

Cabana, 6.000 pesetas; Dumbria, 6.000; Frades, 6.000; Lage, 5.500; Mugla, 7.000; Toques, 5.500.

Provincia de Granada:

Alamedilla, 5.500 pesetas; Alcudia de Guadix, 5.500; Arenas del Rey, 5.500; Castillejar, 5.500; Castril, 7.500; Freila, 5.500; Puente Vaqueros, 6.000; Lúgrós y Polícar, 5.500; Montillana-Trujillos, 5.500; Moraleda de Zafayona, 5.500; Otívar, 5.500; Torrecardela, 5.500; Villanueva de las Torres, 5.500.

Provincia de Guadalajara:

Illana, 5.500 pesetas.

Provincia de Guipúzcoa:

Motrico, 5.500 pesetas.

Provincia de Huelva:

Aljaraque, 5.500 pesetas; Alosno, 6.000; Arroyomolinos de León, 5.500; Cala, 8.500; Hinojos, 5.500; Moguer, 9.000; Paterna del Campo, 5.500; Rosal de la Frontera, 5.500; Trigueros, 8.000; Villablanca, 5.500; Zalamea la Real, 7.000.

Provincia de Jaén:

Albánchez de Ubeda, 5.500 pesetas; Bélmez de la Moraleda, 5.500; Gambil, 8.000; Carhelejo, 5.500; Guarromán, 5.500; Hornos, 5.500; Jabalquinto, 5.500; Lopera, 7.000; Montizón, 5.500; Noalejo, 5.500; Puente de Génave, 5.500; Santa Elena, 5.500; Santiago de Calatrava, 5.500; Santo Tomás, 5.500; Torres de Albánchez, 5.500; Valdepeñas de Jaén, 7.000; Villarrodrigo, 5.500.

Provincia de León:

Armunia, 5.500 pesetas; Candín, 5.500; Castrocontrigo, 6.000; Chozas de Abajo, 5.500; Destriana, 5.500; Lucillos, 5.500; Quintana del Castillo, 6.386; Sabero, 5.500; Santa Marina del Rey, 5.500; Torre del Bierzo, 5.500; Valderas, 5.500; Valderrey, 5.500; Villadecanes, 5.500.

Provincia de Lérica:

Alcarraz, 5.500 pesetas; Mayals, 5.500.

Provincia de Logroño:

Cervera del Río Alhama, 8.150 pesetas; Santo Domingo de la Calzada, 7.000.

Provincia de Lugo:

Caurel, 7.000 pesetas; Cervantes, 7.000; Cospeito, 7.000; Guntín, 7.000; Murás, 5.500; Nequeira de Muñiz, 5.500; Orol, 6.000; Ribas del Sil, 6.000; Ribera de Piquín, 5.500; Riobarba, 6.000; Riotorto, 6.000; Trabada, 5.500; Triacastela, 5.500.

Provincia de Málaga:

Alcaucín, 5.500 pesetas; Algarrobo, 5.500; Almachar, 5.500; Arenas, 5.500; Benalmadena, 5.500; Burgo (El), 5.500; Comares, 5.500; Cuevas de San Marcos, 6.000; Gaucín, 6.000; Jubrique, 5.500; Manilva, 5.500; Valle de Abdalajís, 5.500; Villanueva del Rosario, 5.500; Viñuela, 5.500; Yunquera, 5.500.

Provincia de Murcia:

Blanca, 7.800 pesetas; Fortuna, 7.000; Librilla, 5.500; Pliego, 5.500; Ricote, 5.500.

Provincia de Orense:

Arnoya, 5.500 pesetas; Avión, 7.000; Baltar, 5.500; Calvos de Randín, 6.000; Carballeda de Avia, 5.500; Castrelo del Valle, 5.500; Castro Caldelas, 6.000; Cea (San Cristóbal de), 7.000; Junquera de Ambla, 6.000; Mezquita (La), 5.500; Montederramo, 6.000; Oimbra, 8.250; Padrenda, 6.000; Peroja (La), 7.000; Piñor de Cea, 5.500; Pungín, 5.500; Rairiz de Veiga, 6.000; San Amaro, 5.500; San Juan del Río, 5.500; Teijei-

ra, 5.500; Toén, 6.000; Villardevós, 7.000.

Provincia de Oviedo:

Nava, 7.000 pesetas; Onís, 3.500; Quirós, 7.000; Taramundi, 5.500.

Provincia de Palencia:

Pomar de Valdivia, 5.500 pesetas; Saldaña, 5.500; Santibáñez de la Peña, 6.000.

Provincia de Las Palmas:

Haria, 5.500 pesetas; Oliva (La), 5.500; San Bartolomé de Lanzarote, 5.500; Tinajo, 5.500; Tuineje, 5.500; Valleseco, 6.000.

Provincia de Pontevedra:

Dozón, 5.500 pesetas; Fornelos de Montes, 6.000; Meis, 7.000; Oya, 5.500.

Provincia de Salamanca:

Lumbrals, 5.500 pesetas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Aguló, 5.500 pesetas; Barlovento, 5.500; Fasnía, 5.500; Frontera, 5.500; Fuencaliente, 5.500; Garafía, 6.000; Herbigua, 6.000; Puntallana, 5.500; Realejo Bajo, 7.000; Rosario (El), 7.000; San Sebastián de la Gomera, 7.000; San Miguel, 6.000; Santiago Teide, 6.500; Tijarafe, 5.500; Valverde, 6.000.

Provincia de Santander:

Corbera de Toranzo, 5.500 pesetas; Corrales de Buelna (Los), 7.000; Laredo, 6.000; Polanco, 5.500; Santiurde de Toranzo, 5.500; Valdeolea, 5.500; Voto, 5.500.

Provincia de Sevilla:

Aguadulce, 5.500 pesetas; Almadén de la Plata, 8.750; Aznalcázar, 5.500; Corrales (Los), 5.500; Gerena, 6.000; Guadalcanal, 7.000; Guillena, 6.000; Marinaleda, 8.750; Navas de la Concepción, 9.000; Pedrera (pendiente de recurso), 8.750; Tocina, 6.000; Umbrete, 5.500.

Provincia de Soria:

Agreda, 5.500 pesetas; Berlanga de Duero, 5.500.

Provincia de Taragona:

Ascó, 5.500; Batea, 6.000; Perelló, 6.000.

Provincia de Teruel:

Albalate del Arzobispo, 6.000; Calanda, 6.000; Manzanera, 5.500; Santa Eulalia, 5.600.

Provincia de Toledo:

Belvis de la Jara, 7.500; Herencias (Las), 5.500; Navalucillos (Los), 5.500; Polán, 5.500; Puebla de Montalbán, 7.000; Pueblanueva, 5.500; Sevilleja de la Jara, 5.500; Villa de Don Fadrique, 6.000.

Provincia de Valencia:

Albaida, 7.000 pesetas; Alberique, 8.000; Alginet, 9.385; Almusafes, 6.000; Ayelo de Malferit, 5.500; Castielfabid, 6.000; Jarafuel, 5.500; Jersa, 6.000; Moncada, 6.500; Ribarroja, 6.000.

Provincia de Vizcaya:

Mundaca-Pedernales, 6.000 pesetas.

Provincia de Zamora:

Fuentelepeña, 5.500 pesetas; Morales de Toro, 5.500.

Secretarías de segunda categoría, cubiertas en el concurso de 23 de febrero de 1943, y cuya posesión se halla condicionada a la depuración de los nombrados para las mismas

- Alcontar (Almería), 5.500 pesetas. Salvatierra de los Barros (Badajoz), 6.000 pesetas. Chipiona (Cádiz), 6.000 pesetas. Ledaña (Cuenca), 5.500 pesetas. Escacena del Campo (Huelva), 5.500 pesetas. Galaroza (Huelva), 5.500 pesetas. Villanueva de los Castillejos (Huelva), 5.500 pesetas. Encinedo (León), 5.500 pesetas.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 19 de diciembre.)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Para general conocimiento, se hace público en este periódico oficial que el número 362 del *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 28 de diciembre actual, publica, como suplemento al mismo, el Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y en el cual se concede un plazo de quince días hábiles para entablar reclamaciones, debidamente fundamentadas, contra inclusiones o exclusiones indebidas, o errores, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—5.119)

Diputación Provincial de Madrid

CEDULAS PERSONALES

Se pone en conocimiento del público en general que don Gonzalo Alvarez Castellanos Fernández ha solicitado devolución de fianza constituida en la Depositaria de esta Corporación, para responder de su gestión de Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales.—Lo que se anuncia para que, en el plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Madrid, 23 de diciembre de 1943.—El Secretario, Filiberto López.
(O.—5.574)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravalto de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (70). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 330, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 72.875, 80.168 y 69, 92.499, 93.487, 110.493, 116.891 al 900, 134.650, 140.199, 152.280 y 81, 158.415 y 16, 170.264, 178.765 y 66, 181.480 y 81, 184.407 al 12, 189.985 y 86.

Factura número 331, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 118.390 y 91, 118.646, 130.492 al 99, 162.808, 196.706 al 708.

Serie B, números 43.803, 56.817 y 18.

Serie C, números 2.790, 51.319 al 21, 77.258 al 60.

Factura número 338, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 32.543 y 44, 37.244 y 45, 37.247 y 48.

Serie B, número 14.377.

Factura número 339, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie B, números 546, 548, 550, 2.024, 2.124 al 26, 3.155, 4.540, 4.546, 7.764 al 67, 7.813 y 14, 8.922, 12.335, 12.450, 12.547, 13.663, 13.953 y 54, 15.382, 15.421, 15.463, 17.222, 19.357 al 59, 21.089, 21.091, 21.238, 22.812, 24.647, 25.311 al 14, 25.650 y 51, 25.662, 25.666 al 80, 25.684 al 86, 32.403 y 4, 32.444, 36.415, 37.163, 39.025, 43.243, 43.490, 43.796, 44.168 y 69, 44.493, 44.943, 47.374 al 76, 47.943 al 48, 48.086 al 88, 51.212, 51.256, 51.521, 52.750 y 51,

53.105, 54.928, 57.024, 57.443 y 44, 57.535, 59.296 y 97, 60.245, 61.824, 61.935 y 36, 62.093, 62.095, 62.097, 62.893, 66.528, 67.065 al 68, 67.251, 68.283, 68.783 al 85, 69.057 y 58, 69.060, 70.968, 71.512 al 22, 72.327, 72.352, 72.371, 72.373 y 74, 72.413 y 14, 72.416, 72.876 al 80, 72.975, 73.017, 73.023, 73.736 al 38, 74.933 y 34.

Factura número 340, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 449 al 51, 696, 1.242, 3.013 y 14, 6.230, 9.216, 10.314 al 18, 11.565 al 67, 13.053 y 54, 14.785, 15.525 al 27, 17.489 al 92, 17.779 y 80, 19.206, 19.671, 21.270, 22.302, 22.409, 24.019, 24.668, 25.253, 28.134, 29.075 al 78, 31.373, 32.795, 35.644 y 45, 35.711 y 12, 35.727, 35.932 y 33, 37.658 y 59, 39.998, 41.925 y 26, 42.741 y 42, 43.138, 45.668 al 80, 45.683 al 94, 45.696 y 97, 45.699 al 701, 45.705, 45.707, 47.145, 47.885 al 87, 50.027 al 47, 50.051 al 54, 50.059, 50.635, 51.244, 51.248, 53.812, 55.488 al 91, 56.745, 67.800 al 802, 67.804 al 807, 68.019 al 24, 68.241 y 42, 70.318 al 20, 70.377, 71.013, 71.893 y 94, 71.897 y 98, 71.903, 76.300, 80.165, 81.998, 83.568 al 71, 83.712 y 13, 83.744, 84.376, 84.406 y 7, 88.744 al 59, 89.097, 92.961, 93.296 y 97, 94.495 y 96, 96.380, 96.669, 97.123 y 24, 97.175, 97.262, 97.263, 107.440 y 41, 109.851 y 52, 109.856, 109.858, 109.879 al 81, 112.285 al 92, 112.616 y 17, 112.620 y 21, 113.112, 113.137, 113.318 al 34, 113.336, 114.663 al 65, 114.926 al 28, 114.993, 115.509, 115.119, 115.663 y 64, 116.640 al 42, 116.931 al 33, 116.967 al 82, 116.993 y 94, 117.015, 117.057, 117.398 al 400, 117.588 al 91, 117.820, 118.174 al 77, 118.249 al 51, 118.311, 118.335, 118.344.

Factura número 341, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A, números 118.404 y 405, 118.459 al 462, 118.671, 118.677, 118.698 y 699, 118.707 al 711, 118.991, 119.201, 119.431, 120.347 y 348, 121.061, 122.270, 123.296, 123.298, 123.300, 123.311, 123.313 al 316, 123.318, 123.321, 123.869, 123.870 al 75, 124.716, 124.826, 125.322 al 26, 127.913, 128.821, 129.148, 129.275, 129.457, 130.453 al 61, 130.463 al 65, 130.466, 130.504 y 5, 130.625 al 29, 130.715 al 17, 130.904, 132.076 y 77, 132.081 y 82, 132.694 al 701, 135.939, 136.752 al 755, 138.078, 138.348 y 49, 138.749 al 95, 138.825 al 27, 138.920, 138.238 y 39, 139.593, 141.844 y 45, 142.279 al 81, 142.286 y 87, 142.300 al 303, 142.307 al 46, 142.909, 143.027, 143.293 al 96, 144.845 al 48, 145.231, 145.360 y 61, 145.418 y 19, 145.927 y 28, 146.963 y 64, 147.287 y 88, 147.494 al 96, 147.500 al 502, 147.504, 148.257 al 59, 148.565, 148.746, 149.078, 149.626, 149.634 y 35, 149.641, 149.642, 149.750, 149.766 y 67, 149.842 al 44, 149.899, 150.207 al 9, 150.349 al 51, 150.476 al 80, 151.270, 151.297, 151.307, 151.308, 151.364, 151.386 y 87, 151.937, 152.044, 152.045 al 47, 154.379 al 81, 154.896 al 900, 154.902, 154.909 y 10, 155.073, 155.256 y 57, 155.462, 155.956 al 58, 158.968 y 69, 159.161 al 66, 159.482 al 85, 161.785, 161.937, 162.602 al 4, 163.100 al 101, 163.651 y 52, 164.235, 165.424 y 25, 165.580, 168.421 al 28, 169.489, 169.965.

Factura número 342, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento de 1.º de abril de 1937:

Serie B, número 46.207.

Serie C, números 51.491 al 95.

Serie E, número 12.997.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

COSLADA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de suplemento de crédito

número 1 sobre el Presupuesto ordinario en curso, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, el cual estará de manifiesto por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Coslada, 22 de diciembre de 1943.
El Alcalde, Tomás Jiménez.
(G. C.—5.125) (O.—5.573)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 14 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Eusebio Fernández.
(G. C.—5.121) (X.—5.548)

PRADENA DEL RINCON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que en sesión del día de la fecha ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Prádena del Rincón, a 13 de diciembre de 1943.—El Alcalde, Pedro García.
(G. C.—5.123) (X.—5.547)

VALDEMORO

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día de la fecha, ha aprobado el Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1944, el que se expone al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, conforme previene el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º de su Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

Las reclamaciones contra el mismo pueden ser interpuestas ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia por los habitantes del término municipal, contribuyentes, Asociaciones o Corporaciones interesadas, dentro del plazo y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del referido Reglamento de Hacienda Municipal.

Valdemoro, 22 de diciembre de 1943.
El Alcalde (firmado).
(G. C.—5.124) (X.—5.550)

VALDEMANCO

Aprobado el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel documen-

to en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Valdemano, 13 de diciembre de 1943.
El Alcalde (firmado).
(G. C.—5.122) (X.—5.549)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Fernández Sánchez, doña Aurora Arregui Martínez, don José Caballero Pascual, doña Luz González de la Fuente, don Joaquín Simón Fuentes, doña Engracia López Rodríguez, don Mariano Juberas Ochoa, doña Dolores Puga Collado, don Gervasio Palomera Rodríguez, don Vicente Gutiérrez Lores, don Mariano-Julio Menéndez Fernández, don Enrique Abella Albo, don Cándido Marton Macaya, doña Pilar Moreno Martínez, don Francisco Asensi Deprit, don Lucio Eloy Vicente Gordo, don Justo Jiménez Pérez, doña Natividad Kouet Melitón, doña Rosalia Rodríguez García, doña Josefa Navia Galán, doña María Ossorio Alvarez, don Viriato Cacho González, don Palmiro Valverde Castellanos, don Eloy Ramos Molinero, don Francisco Hernández Morcillo, don Regino E. Catalá García, don Manuel Fernández Escacha, don Antonio Ferrando Rodríguez, don Mariano Arellano Alvarez, don Julián Serrano García, don Antonio Arias Rodríguez, don Miguel Aparicio Esteban, don Agustín Menéndez Fernández, don Francisco Hernández Blasco, don Antonio Monreal Uñac, don José Maestro Jiménez, don Luis Suárez Molina, don José Tomás Torres, don Angel Sanz Jorge, don Felipe Hernández Hernández, don Antonio Melgares Sáez, don Alejandro Peñador Pascual, don Quirico López de la Cruz, don Alfonso Sanz Jorge, don Tomás Ferrando Rodríguez, don Ignacio Conde Echevarría, don Juan Bou Porrás, don José Nieto Oliver, don Vicente García Blanco, don Francisco Arroyo Cobiellas, don Amadeo de Fe Antoñana, don Jesús Tauront García, doña Pilar García Rodríguez, don Eugenio Bascones Mediavilla, don José Luis Cabrera García, don Primitivo Moreda Gómez, don Luis Arriola Ortega, don José Zurita Requena, don José Ochoa Ituarte, don Miguel Camarillo Quesada, don Luis Tapia Nieve, don Antonio Martín Pascual, don Carmelo de Lucas Jerez, don José Rodríguez de Estremera y Arteaga, don Pedro Miguel Ruiz Martínez, don Eduardo Bea Gutiérrez, don Justo Lozano López, don Antonio Granados Cortón, don Carlos González Caballero, don Francisco González del Valle, don José María Iglesias Gala, don Severino López Neyra, don Jenaro Sánchez Navarro, don Vicente Díaz Jiménez, don Felipe Evangelista Cano, don Angel Vidal García, don Juan Félix López Torrecilla, don Antonio Arias Rodríguez, don Miguel del Río Sánchez, don Adolfo Montero Balaña, don Andrés Comendador Viejo, don José Jiménez González y doña Concepción Gullón Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 22 de junio y 12 de agosto de 1943, que desestimó solicitud de 21 de mayo anterior, sobre ascensos. (Secretaría del Sr. Latorre. Núm. 28, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—5.120)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña María del Pilar Nicolás Puy, en reclamación de un préstamo hipotecario de treinta mil pesetas, intereses, gastos y costas, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Un solar o terreno, con casa, en término municipal de Los Molinos, al sitio llamado Carrillo del Molino, de cabida de dos mil cien metros cuadrados, o sean veintiún áreas, cercado de tapia por Norte, Este y Sur. Linda: al frente, o Norte, con cañada real, hoy vía pública, o calle Real; por la espalda, o Sur, con terrenos baldíos de Mataleguna; al Este, o izquierda, entrando, con terreno de donde fué segregada la finca que se describe, y en el que hay construido un hotel, llamado «Villa Lola», y por Este, o derecha, entrando, con el mismo terreno de donde procede. La tapia que cerca este solar por Norte, Este y Sur, antes mencionada, pertenece por entero a la finca total de que dicho solar se segregó, propiedad del señor Barón del Castillo de Chirel, sin que pueda considerarse nunca dicha tapia medianera. Dentro del solar descrito hay construída una casa de nueva planta, que se compone de dos pisos, con su fachada a la calle Real, con una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados veinticinco decímetros, distribuída en plantas baja, principal y buhardillas, distribuída a su vez, la baja, en portal, caja de escalera, comedor, cocina, retrete, cuarto de baño, despensa con un pequeño sótano, gabinete y dormitorio, comprendiendo la principal hueco de escalera, sala y seis dormitorios, habiéndose aprovechado el peralte de armaduras para buhardillas trastras, y estando cubierta la finca a dos aguas.

Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día primero de febrero del próximo año mil novecientos cuarenta y cuatro, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repétido tipo.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguiente: al de la aprobación del remate.

Advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los

licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la finca quedó destruída por la guerra.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Antonio Yáñez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
R. Bono

(A.—2.183)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Felipe Martín y Martín, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de una finca en Vallecas, hipotecada en garantía de un préstamo de catorce mil pesetas, se dictó la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez accidental, señor Cabeza de Vaca.—Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentó el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y siendo transcurrido el plazo de quince días desde la presentación de la demanda, prevenido en el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el artículo 10 del Decreto-ley de 1928, sin que el deudor, don Felipe Martín y Martín haya satisfecho su débito al Banco Hipotecario de España, como se solicita, se decreta el secuestro y posesión interina, en favor de dicho Banco, de la finca hipotecada en garantía del préstamo que motiva este procedimiento, o sea de: «Una casa en el término de Vallecas, barrio de Doña Carlota, sita en la calle de Teresa Llovet, número cinco, descrita en autos, cuya posesión se dará en nombre del expresado Banco al portador del exhorto que al efecto se dirija al Juzgado de Alcalá de Henares, o a la persona que ese portador designe, dándosele a conocer a los inquilinos de la misma y requiriéndoles para que le satisfagan los frutos y rentas.»

Anótese preventivamente el secuestro en el Registro de la Propiedad del partido de Alcalá de Henares, por la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas treinta y cinco céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, respondiendo además de dos mil pesetas para costas y gastos, librándose para ello mandamiento duplicado al expresado Registro. Reclámese por otro mandamiento del mismo Registro, certificación en relación de las cargas que actualmente gravan el inmueble, a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese este proveído al demandado, don Felipe Martín, requiriéndosele a la vez para que, dentro de dos días, satisfaga su débito al Banco Hipotecario de España, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la mencionada casa y a la rescisión del préstamo, y pa-

ra que, dentro de seis días, presente en la Secretaría del actuario los títulos de propiedad de la repétida finca, bajo apercibimiento de ser deducidos a su costa por certificación del Registro, para todo lo cual será extensivo el exhorto que se libre al Juzgado de Alcalá de Henares.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Agustín C. de Vaca.—Ante mí, Luis Moliner.

Y para que sirva de notificación de la providencia que queda inserta y requerimiento a los fines que la misma expresa, a los posibles herederos o causahabientes de don Felipe Martín Martín, que falleció en cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco, expido el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Luis Moliner
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—2.180)

JUZGADO NUMERO 2

**CEDULA DE CITACION
(EDICTO)**

En este Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, contra doña María del Pilar Nicolás Puy, en reclamación de un crédito hipotecario de treinta mil pesetas, intereses, gastos y costas, con garantía de un solar o terreno con casa en término municipal de Los Molinos, al sitio llamado Carrillo del Molino, de cabida dos mil cien metros cuadrados, o sean veintiuna áreas, cercado de tapia por Norte, Este y Sur.

Dentro del solar descrito hay construída una casa de nueva planta, que se compone de dos pisos, con su fachada a la calle Real.

En los mencionados autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, se saque a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, por la cantidad de sesenta mil pesetas pactada en la escritura de préstamo y bajo las demás condiciones legales. Para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se señala el día primero de febrero del próximo año mil novecientos cuarenta y cuatro, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados e insertos en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en uno de los periódicos de la capital, con la antelación debida. Citándose a la deudora, doña María del Pilar Nicolás Puy, por medio de edictos, fijados en este Juzgado, en el municipal de Los Molinos y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, no sólo para que tenga conocimiento de la subasta, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña María del Pi-

lar Nicolás Puy, a los fines acordados, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Antonio Yáñez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
R. Bono

(A.—2.181)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta Capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en representación de la Entidad Productos de Tocador «Cantabria», S. A., contra «Compañía Industrial de Materias Grasas», S. A., sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

19.882 kilos de Agra (tierra industrial). 13.756 kilos de colofonia. 34.064 kilos de carbón mineral. 300 kilos de carbonato de cal. 100 kilos colorante verde y amarillo. 115 kilos de caolina. 2.238 kilos de fosfato trisódico. 17.700 kilos de kiesselsghur (tierra). 31 kilos de lanolina. 271 kilos de potasa cáustica. 7.073 kilos de sosa cáustica. 3.910 kilos de carbonato de sosa. 1.045 kilos de sal marina. 8.500 kilos de silicato de sosa. 4.300 kilos de talcos. Tres barriles de madera. 141 bidones de hierro. Cuatro zafras. 24 bidones depósitos, sin fondo. Dos balanzas. Una báscula. Una báscula. Una bomba de mano. Un tornillo para banco, y banco de madera. Siete carros de hierro. Varios cubos de cinc. Quince chapas de hierro, tamaño comercial, de 2 por 1. Seis bombas centrifugas para calderas. Una bomba «Ideal». Una bomba rotativa para aceite sobre carro. Tres calderas de doble fondo. Dos calderas de vapor. Una cortadora de jabón «Miralles». Cuatro depósitos de hierro, cerrados. Un molino centrifugo para colofonia. Un motor de 10 HP, «Jeal», número 12.720. Un motor de 7 y 1/2 HP, «Linestar», número 29.291. Una máquina de precintar cajas. Un motor de 15 HP, «Linestar», número 14.587. Un motor de 15 HP, «Linestar», número O. J. 14.577. Un motor «Sabadell», 14 HP, número 19.396. Un motor «Linestar», de 15 HP, sin número. Un motor electro-mecánico de un HP, número 873. Una troqueladora. Una máquina troqueladora. Una máquina troqueladora «Ruiz». Una prensa de jabón laboratorio. Una máquina refinadora de masas. Un depósito de hierro para lejías. Una estufa de desecación para laboratorio. Dos juegos de troqueles completos. Muebles y enseres de la oficina, incluyendo dos máquinas de escribir: «Remington» e «Hispano Olivetti». Siete mesas. Dos archivadores y otros. 70 moldes de madera para jabón. Un radiador eléctrico para calefacción. Una armadura de madera para secar jabón. Una mesa de madera para cortar jabón. Un depósito de madera y cinc para recortes. Un motor «Jeal», 3 y 1/2 HP, número 67.260. Un motor «Cos», 3 y 1/2 HP, número L. K. 29.291. Un motor «Aznar», de 3 y 1/2 HP, sin número. Un depósito termo horizontal. Un laboratorio, útiles y existencias para el mismo. Dos patentes de invención «Razis», procedimiento y dispositivo para la fabricación de jabones en frío,

números 151.536 y 151.535. Marca número 135.596, «Nacar», presentada y solicitada en 5 de julio de 1942. Marca número 135.626, «Tanagra», presentada y solicitada el 6 de junio de 1942. Marca número 136.237, «Cimagra», presentada el 1 de junio de 1942. Marca número 135.625, «Ya», presentada el 6 de junio de 1942. Marca «Cim», número 136.287, presentada el día 3 de julio de 1942. Nombre comercial número 17.009, Compañía Industrial de Materias Grasas, S. A. «Cimagra», presentada el 2 de julio de 1942. Cupos y derechos de fabricación.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, y hora de las once; y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil doscientas treinta y una pesetas con cinco céntimos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Quinta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dionisio Fernández

(A.—2.176)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta Capital, a instancia de la Compañía Anónima «Sociedad de Fabricantes de Papel de España», representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, contra la Sociedad Anónima «Editorial Fulmen», sobre pago de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas setenta y nueve céntimos, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor García Martínez.—Madrid, veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su referencia; se tiene por formulada por la Entidad ejecutante, «Sociedad Central de Fabricantes de Papel de España», liquidación de lo que tiene que percibir en este procedimiento por capital, intereses y gastos, y de tal liquidación se da vista a la Compañía demandada, Sociedad Anóni-

ma «Editorial Fulmen», para que dentro del término de diez días pueda impugnarla, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo nada expone, se le tendrá por conforme con la misma y se procederá a su aprobación. La notificación de este proveído a la referida Entidad demandada, por carecer actualmente de domicilio conocido, practíquese a medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado e inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.—Lo dispuso y firma su señoría; doy fe.—García Martínez.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

La liquidación a que se refiere el proveído que se inserta es del tenor siguiente:

	Pesetas
Por capital	254.335,79
Por gastos derivados de la escritura título de la demanda	18.078,60
Por intereses vencidos hasta la fecha	118.130,03
	390.544,42
A deducir:	
Recibida a cuenta anticipada de intereses, que abonamos a la Sociedad «Editorial Fulmen» como pago legítimo	48.211,15
Saldo líquido s. e. u. o.	342.333,27

Y para que sirva de notificación a la Entidad ejecutada, «Editorial Fulmen», cuyo actual domicilio es desconocido, expido la presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

José Cabello

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
A. García Martínez

(A.—2.177)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan diligencias promovidas por el Procurador don Alfonso Bilbao Lumbreras, en representación del Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento de pago de semestres vencidos a doña María de las Nieves López y Sánchez Tabernero, en las cuales se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Juzgado de primera instancia número diecinueve.—Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder que se exhibe, devuélvase éste al Procurador don Alfonso Bilbao Lumbreras, el que se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal del anterior escrito de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige ante dicho Banco, requiérase a doña María de las Nieves López y Sánchez Tabernero, domiciliada en Aravaca, edificio-hotel denominado «El Plantío», hoy «Villa Luisa», para

que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y siete a mil novecientos cuarenta y dos, inclusive, por razón del préstamo que le hiciera el Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de novecientos nueve pesetas con treinta y seis céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, se procederá a lo prevenido en los señalados artículos, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitare tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a los mismos preceptos, librándose a tal fin exhorto al señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial. Al otro sí, practicado que sea el requerimiento acordado, expídase al Procurador señor Bilbao testimonio del mismo, precedido de la presente.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Dionisio Fernández.—Ante mí, Ramiro López. (Rubricados.)

A escrito de la representación del Banco actor recayó la providencia del siguiente tenor:

Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentado el anterior escrito con el exhorto diligenciado que le acompaña, que se unirán a las diligencias de su referencia. Y como se pide, practíquese el requerimiento acordado por providencia de veintidós de marzo último a doña María de las Nieves López y Sánchez Tabernero, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre del Juzgado municipal de Aravaca, como término donde radica la finca, e insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; y librándose para que aquello tenga lugar exhorto al señor Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial.—Fernández.—Ante mí, Ramiro López. (Rubricados.)

Y a fin de que sirva de cédula de requerimiento a los fines y por el término acordados en la primera providencia transcrita, y su fijación en el sitio público de costumbre del Juzgado municipal de Aravaca e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Ramiro López

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Dionisio Fernández

(A.—2.182)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta Capital, y mi Secretaría, se siguen los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, con doña Ramona Ferradas Pavón, sobre secuestro y posesión interina de un lote o grupo de casas con un gran patio, sito en término de Madrid, calle del Ge-

neral Ricardos, número sesenta y uno, hipotecadas en garantía de dos préstamos: uno de veinte mil pesetas y otro de nueve mil, en cuyos autos se ha dictado la providencia que contiene el particular que, copiado, dice así:

Particular de providencia.—Juez, señor García Martínez.—Madrid, once de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentado el anterior escrito, con los mandamientos y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que se acompaña, únase a los autos de su referencia; y conforme se solicita, hágase saber el estado de estos autos al segundo acreedor hipotecario, don José Osuna Rioboo, al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca hipotecada... Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—García Martínez.—Ante mí, P. H., Diego Uceda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Osuna Rioboo, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Diego Uceda

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—2.178)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid (Secretaría de don Cándido García Camaño), promovidos por el Procurador don Guillermo Aguilar, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas veintisiete mil pesetas hecho a don José María López Gómez, e intereses, en la escritura base de los mismos, se hace saber la existencia de dicho procedimiento a don Jaime Esquerdo y Sáez, y por fallecimiento del mismo, a su esposa e hijos, doña Carmen Ribera Gutiérrez, don José María y doña Carmen Esquerdo Ribera, como acreedor posterior con garantía de la finca hipotecada al crédito reclamado en estos autos, casa en el paseo de las Acacias, sin número, con vuelta a la calle del Laurel, manzana doce K de la tercera zona del Ensanche, distrito judicial y municipal de la Inclusa, perteneciente al Registro de la Propiedad del Mediodía, al solo efecto de que puedan intervenir en su día en la subasta de repetido inmueble o satisfacer su importe antes del remate.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines acordados al don Jaime Esquerdo y Sáez, vecino que fué de Carabanchel Alto, y por fallecimiento de éste, a su esposa e hijos, doña Carmen Ribera Gutiérrez y don José María y doña Carmen Esquerdo Ribera, y demás posibles herederos o causahabientes del mismo, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Agustín Cabeza de Vaca

(A.—2.179)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7, de esta Capital,

Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, hace saber haberse incoado los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Expediente 213.—Contra José Vicente Nieto, de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y María, natural de Gallegos de Solmirón (Salamanca), y que tuvo su domicilio en la calle de San Bernardo, número 106.

Expediente 52.—Contra Rosa Vilas Rodríguez, que fué empleada del Ministerio de Industria y Comercio (Dirección General de Comercio y Política Arancelaria), y cuya demás filiación y domicilio se ignoran.

Expediente 109.—Contra Carlos Clement, cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Madrid, a 24 de diciembre de 1943.—El Secretario (firmado).—Manuel de V. Tutor.

(B.—20.370)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el día de hoy, en el expediente de responsabilidades políticas seguido ante el Juzgado de instrucción número 14, contra Fernando Gil Montaner, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Nicolás y de Consuelo, natural de Castellón de la Plana, se hace saber:

Primero.—Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestar tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban; y

Segundo.—Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.—Manuel Comellas.—El Juez de instrucción, Antonio de Santiago.

(B.—20.731)

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

En el expediente de responsabilidades políticas que con el número 26 se sigue en el Juzgado instructor provincial número 1, contra Mateo Gil Casados, se ha dictado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, con fecha 28 de junio de 1941, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedientado Mateo Gil Casados a las sanciones de inhabilitación absoluta por espacio de diez años, la de relegación a las posesiones de Africa por igual período de tiempo y la económica de pago de 50.000 pesetas, que se harán efectivas en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el Código Penal común, adoptando para ello las medidas pertinentes.—Así por esta nuestra sentencia votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Jiménez Ruíz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).—Publicada el mismo día de su fecha—Ante mí, Antonio Carrasco.»

Y para que sirva de notificación al interesado, en razón a ignorarse su actual paradero, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL, requiriéndole a la vez para que en término de veinte días haga efectiva la sanción económica o formule la solicitud y ofrezca las garantías del artículo 14 de la ley de Responsabilidades Políticas, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de diciembre de 1943.—El

Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—20.693)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de esta Capital, en expediente de responsabilidades políticas seguido bajo el número 67, de 1943, contra Francisco Rodríguez Roelas, se cita a dicho inculcado, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante referido Juzgado, con el fin de hacerle las prevenciones que determina el artículo 49 de la ley de Responsabilidades Políticas; apercibido que si no lo verifica se proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1943.—El Secretario, Nicolás Cortés.—Francisco de P. Serra.

(B.—20.535)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace público que con fecha 3 de octubre de 1942 se ha incoado expediente de responsabilidades políticas contra Angel Rodríguez Contreras, el que se tramita en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), y, en su consecuencia, se llama a las personas que conozcan al inculcado para que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración e indicar la existencia de bienes de su propiedad.

Madrid, 15 de diciembre de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—20.688)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa y accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por virtud del presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, se hace saber haberse incoado, a virtud de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, Sección cuarta, expediente de responsabilidades políticas con el número 136, contra Hilario Panero Torres, de treinta y siete años de edad, casado, peluquero, hijo de Leonardo y Leonor, vecino de Chamartín de la Rosa.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Colmenar Viejo, a 2 de diciembre de 1943.—(Firmado).—Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo.

(G. C.—4.763) (B.—20.574)

JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Bono Pons, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 8, de 1943, se instruye expediente de responsabilidades políticas a Mariano Benlliure Tuero, domiciliado últimamente en la calle de Rafael Calvo.

Madrid, 11 de diciembre de 1943.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez instructor, R. Bono.

(B.—20.631)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa y accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por virtud del presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, se hace saber haberse incoado, a virtud de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, Sección cuarta, expediente de responsabilidades políticas con el número 137, contra Marcelo Pascual Martín, de cuarenta años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Eugenia, natural de Torreleguna y vecino de Colmenar Viejo.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de fe-

brero de 1939, modificada por la Ley de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Colmenar Viejo, a 2 de diciembre de 1943.—(Firmado).—Nicolás Colmenarejo.

(G. C.—4.766) (B.—20.573)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 174, de 1943, se cita por medio del presente a Bernardo Nieves Hidalgo, fogonero, que vivió últimamente en la calle del Ancora, número 7, ático centro, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con el fin de prestar declaración.

(B.—20.653)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama al súbdito francés Mayer Polakiewicz, esposo de Fruna Polakiewicz, para que, en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario por hurto de 1.050 pesetas a su esposa, número 318, de 1943.

(B.—20.647)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 339 del año corriente, por delito de estafa, acuerda se cite a don José Chamorro García, cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser oído en dicho sumario.

(B.—20.658)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por abandono de familia, número 311, de 1943, se cita a Félix Alonso Blanco, de treinta y tres años, albañil, hijo de José y de Amalia, natural de Madrid y con domicilio últimamente en la calle de las Virtudes, número 7, patio 3, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—20.643)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta Capital, en el sumario número 272, de 1943, por presunto delito de hurto, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario de una alhaja extraviada, al parecer, en la calle de Zorrilla, de ésta, en los primeros días de octubre último, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración.

(B.—20.495)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta Capital, en causa por robo bajo el número 294, de 1943, se cita a Olga Ortiz, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro

del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—20.551)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama al gerente o representante legal de la Entidad «G. Medrano y Compañía», que tuvo su domicilio en la calle de San Germán, número 16, o a cualquiera de sus componentes, a nombre de cuya razón social aparece inscrita la propiedad del autocamión matrícula de Madrid número 26.850, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a prestar declaración en el sumario 414, de 1940.

(B.—20.608)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a una mujer llamada Carmen, que estuvo hospedada con un tal Miguel Moreno durante el primer trimestre del año 1942, en la pensión «María Fernanda», de la plaza de San Miguel, 7, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a prestar declaración en la causa número 163, de 1942, por estafa.

(B.—20.607)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a una mujer que viajaba en la plataforma posterior de un tranvía del disco 37 el día 3 de noviembre de este año, por el paseo de las Delicias, y que, al frenar el conductor, cayó sobre la puerta que separa el interior de la plataforma, rompiendo el cristal y causando lesiones a Martina Hernández López, que viajaba en el interior, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a prestar declaración en el sumario 329, de 1943.

(B.—20.606)

JUZGADO NUMERO 7

Alonso Campos (Teresa), de cuarenta y seis años, natural de Peralta (Valencia), cuyo domicilio o paradero actual se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de prestar declaración como denunciada en el sumario que se sigue por estafa con el número 389, de 1943.

(B.—20.369)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a los parientes más próximos de Josefa Vida Menudo, que tuvo su domicilio en la calle de las Minas, número 7, y que falleció en el Hospital Provincial, de Madrid, para que comparezcan dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 311, del corriente año.

(B.—20.418)

ATECA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, y en virtud de orden de la Superioridad, se cita al testigo Andrés Candial Ordovás, vecino que fué de Zaragoza, plaza de España, número 4, piso 5.º, con residencia actualmente en Madrid, ignorándose domicilio, para que en tal concepto comparezca ante la Excma. Audiencia de Zaragoza el día 11 de diciembre actual, a las diez y media horas, al juicio oral de la causa seguida por este Juzgado número 2, de 1940, por imprudencia, contra Vicente-Valentín Muñoz Fuentes.

(G. C.—4.482) (B.—20.416)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 11, accidental, de los de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada en causa número 273, de 1943, por el delito de hurto, contra Juan de Miguel Díaz, se cita por medio del presente a las personas que resulten ser las perjudicadas por la sustracción de un reloj de bolsillo, de caballero, y una pluma estilográfica, efec-

tuada por el procesado en el mes de septiembre pasado en el tranvía que hace el servicio de Chamartín de la Rosa a Hipódromo, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 11, de los de esta Capital, para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y otras diligencias, dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

(B.—20.478)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a don José Guirao Homedes, de cincuenta años de edad, casado, agente de publicidad, vecino de Málaga y de Madrid, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta Capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en el sumario 246, del año 1940, que se sigue por estafa.

(B.—20.501)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario que ante el mismo se tramita con el número 179, de 1943, por tentativa de hurto, contra Francisca Pardo Velázquez, quien fué detenida el día 23 de junio del corriente año, momentos antes de las veinte horas, en la Puerta del Sol, esquina a la calle Mayor, cuando abrió el bolso a una señora, con objeto de apoderarse de su contenido, se llama a dicha señora para que comparezca ante el expresado Juzgado, dentro del término de cinco días, a fin de recibirla declaración, instruir la del derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y otras diligencias.

(B.—20.619)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Montero Fernández (Regino), hijo de Manuel y de Victoria, natural de Tetuán de las Victorias, vecino del mismo, de estado soltero, pocero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Esperanza Carrascosa, 27, procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario 202, de 1942, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.752)

(B.—20.562)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en providencia dictada en este día, en el sumario seguido por robo bajo el número 188, de 1943, ha acordado citar por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Regino Montero Fernández, domiciliado en Tetuán de las Victorias, calle de Esperanza Carrascosa, núm. 27; Jesús García Contreras, domiciliado en Guadarrama, y Ángel García Ruiz, domiciliado en Fuencarral, carretera de El Pardo, núm. 2, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de cinco días, contados desde la inserción del presente, para declarar en dicho procedimiento.

(G. C.—4.751)

(B.—20.565)

JUZGADO NUMERO 7

Pascual Díaz (Vicenta), hija de Felipe y de Josefa, de veintisiete años, casada con Pedro Solano Bagliato, natural de Madrid, y que vivió en la calle de las Minas, núm. 4, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar declaración en sumario núm. 387, de 1943, por desaparición de la misma.

(B.—20.629)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se hace saber a Concepción Guncor Ramón, Alejandra Santiago Iglesias y Emilia Díaz Carabaña, cuyos actuales domicilios, así como su paradero, se desconocen, que en la causa que se siguió ante el Juzgado de ins-

trucción núm. 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, por el delito de hurto, contra Angelina Álvarez Fernández, con el número 3 de orden de 1942, se dictó sentencia por la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de dicha capital, con fecha 31 de mayo del corriente año, por la que se condenó a dicha procesada a la pena de cuatro años, dos meses y un día, como autora responsable de un delito de hurto doméstico, en cuantía de 1.775 pesetas, ambos de prisión menor, accesorias y costas, e indemnización a la referida Concepción Guncor de 1.445 pesetas, y dejando a su libre disposición lo que fué recuperado y se la entregó en concepto de depósito; 22 pesetas 50 céntimos, también de indemnización, a Alejandra Santiago, y 20 pesetas a Emilia Díaz Carabaña.

(B.—20.621)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Antonio Corrales Morales, con cédula personal tarifa tercera, clase 13, expedida en Madrid el 1.º de julio de 1942, como soltero, nacido el 24 de enero de 1910, número 867.168, para que, en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ser oído en sumario 215, de 1943.

(B.—20.656)

COLMENAR VIEJO

Polanco García (Deogracias), cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor de la camioneta número 339, matrícula de Soria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, núm. 53, primero centro izquierda, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 85, de 1939, por homicidio por imprudencia contra Gregorio Molina Ramos.

(G. C.—4.921)

(B.—20.646)

COLMENAR VIEJO

Carreras Castro (Ricardo), de unos cincuenta años, más bien bajo, delgado, moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en la calle de Domínguez Ayllón, 12, por el Estrecho, en Madrid, y el que en la actualidad vive por las casas que hay detrás de la iglesia nueva de Tetuán de las Victorias, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario 242, de 1943, por estafa.

(G. C.—5.062)

(B.—20.336)

JUZGADO NUMERO 20

Por el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, y por providencia de este día, dictada en el sumario que con el número 555, de 1941, se instruye por hurto contra Cándido Manzano Mata, se ha acordado citar a un tal Luis Castro y a un chófer, los cuales encerraban en el Garaje Laz, sito en la calle de Rafael Calvo, núm. 32, y a los cuales dicho inculcado sustrajo un tabardo azul, dos monos azules y una chaqueta azul marino, para que, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a las once horas, al objeto de prestar declaración.

(B.—20.661)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 133, de 1940, por lesiones y daños por imprudencia, contra Manuel Pérez González, hecho ocurrido el 9 de marzo de 1941, en el kilómetro 11 y 1/2 de la carretera de Francia, término de Fuencarral; ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, llamando por medio del mismo a José Aguirre Mazcota, que en dicho mes y año era jefe de talleres del Consorcio de la Panadería, de Madrid, de donde se ausentó para Mondragón, ignorándose su paradero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente a

la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de prestar declaración.

(G. C.—4.750)

(B.—20.564)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a la persona que, en la tarde del día 26 de octubre próximo pasado, extraviara un broche de brillantes, en el tranvía disco 45, circulando por la avenida de Calvo Sotelo, cuyo broche fué encontrado en la plataforma de dicho tranvía por don Antonio Varela de la Rubia, el que inmediatamente lo puso a disposición de este Juzgado de instrucción núm. 9, en funciones de guardia, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría de don Francisco de Paula Rives, situado en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de acreditar su propiedad.

(B.—20.509)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 404, de 1938, se ha acordado citar por medio del presente a Francisco Calero Moyano, de veintiún años, hijo de Sebastián y María Jesús, natural de Fuenteovejuna, soltero, de profesión impresor y que vivió en la calle del Ángel, número 7, con el fin de que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—20.689)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 89, de 1939, por hurto a Teodoro Marcos Sanz, hijo de Miguel y Alejandra, de ochenta y cinco años, viudo, natural de Torija, domiciliado en la calle de Lérica, núm. 57, y su hija, Soledad Matco Bermejo, hija de Torodo e Inés, de cuarenta y dos años, casada, natural de Torija, y con el mismo domicilio que el anterior, se ha acordado citar por medio del presente a dichos perjudicados, con el fin de que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en dicho sumario.

(B.—20.697)

JUZGADO NUMERO 18

Mazarro Serrano (Vicente), domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 1, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, Secretaría de don José López del Castillo, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 298, de 1943.

(B.—20.692)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 342, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a José Aguinazo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, con el fin de que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario arriba indicado.

(B.—20.732)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 24, de 1940, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a doña María Teresa Briesche, de cuarenta y siete años, casada, natural de Orense, de profesión enfermera, y que vivió en la glorieta de Bilbao, núm. 7, con el fin de que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirla declaración en dicho sumario.

(B.—20.735)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, en el ramo separado de prisión dimanado del sumario seguido bajo el número 62, de 1943, contra Manuel Galdeano García, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Galdeano García fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 15 de noviembre del año actual, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—20.342)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario seguido por falsedad, a virtud de querrela del Procurador señor Guerra, a nombre de don Ramón Baeza Martínez, se cita a don Antonio García, que vivió en la calle de López Carnicer, núm. 18, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—20.364)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de esta capital, en el sumario núm. 272, de 1943, por presunto delito de hurto, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario de una alhaja extraviada, al parecer, en la calle de Zorrilla, de esta capital, en los primeros días del mes de octubre último, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

(B.—20.373)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 14, de los de esta capital, en el sumario que instruye con el número 318 de orden del corriente año, por hurto de 2.700 pesetas y documentación a doña Elena Álvarez de la Camacha, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a don Enrique Comte Azuaga, esposo de aquélla.

(B.—20.363)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se llama al propietario de un traje completo de caballero y un abrigo, sustraído de un garaje sito en la calle de Almagro, frente a la Embajada del Japón; al de una rueda de coche de turismo, que fué sustraída en un garaje de una calle próxima a la de Embajadores; al de un abrigo hurtado de un patio de una casa de la calle de Ramón y Cajal, y al de una maroma grande, que fué sustraída en un taller de carros de la calle del Pacífico; para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario instruido por hurto con el núm. 487, de 1942, contra Domingo Sánchez Motos y otro.

(B.—20.654)